

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día cinco de diciembre del año dos mil dieciocho. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal interino, señor José Dennis Córdova Elizondo; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, como Primer Regidor incorporado; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 1.- MARIA ANGELA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Teresa Díaz y de Andrés Abelino Amaya.
- 2.- GUADALUPE DE JESUS SOSA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo hija de Cecilia del Carmen Sosa.
- 3.- ANTONIA GUZMAN, quien nació en -----de esta jurisdicción, el día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo hija de Rodrigo Guzmán y Marta Pintor.

- 4.- JOSE ANTONIO QUINTANILLA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Ceferina Quintanilla.
- 5.- RENE ANTONIO AGUILAR, quien nació en ----- de esta ciudad, el día primero de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de René Antonio Aguilar y de Elba Consuelo Villalta.
- 6.- JUANA REFUGIO RODRIGUEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinte de octubre de mil novecientos sesenta, siendo hija de Petrona Rodríguez.
- 7.- WILSON ENOCT AVENDAÑO BONILLA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día primero de enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Mariano de Jesús Avendaño García y de Rosa Margarita Bonilla.
- 8.- HECTOR AUGUSTO MIRANDA MANGANDI, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día tres de junio de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Pedro Miranda y Mercedes Mangandi Ulloa.
- 9.- GILBERTO LOPEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de Tomasa López.
- 10.- KENY BRISEYDA AGUIRRE, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Sonia Elizabeth Aguirre.
- 11.- JOSE LUIS SALINAS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Bella Julia Salinas.
- 12.- ANA JULIA MOLINA GONZALEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Julia Molina y de Gilberto González.
- 13.- ELMER ANTONIO ALFARO FLORES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de María Luisa Flores y de Eduardo Alfaro Cerritos.
- 14.- JOSE MARCOS RIVAS MARTINEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de María de La Paz Martínez y de José Marcos Rivas.
- 15.- MARIA CRISTINA IRAHETA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día seis de mayo de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Matilde Iraheta.
- 16.- LORENZO DE LOS ANGELES ABARCA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Clara Abarca.
- 17.- JOSE MIGUEL CAMPOS AGUILAR, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de María Evangelina Campos y de José Mariano Aguilar.

18.- ORLANDO VILLACORTA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Candelaria Villacorta y de Martin Portillo.

19.- MAYRA ELIZABETH, quien nació en ----- de esta ciudad, el día doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Angela Rivera Hernández y de José Angel Gil.

20.- FRANCISCA DE JESUS MOLINA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Julio Molina y Josefa Antonia Hernández.

21.- MIGUEL ANGEL TOVAR FLORES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diez de septiembre de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de María Marivel Tovar Najarro y de Pedro Flores.

22.- NORMA CECILIA HERNANDEZ GOMEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día primero de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Blanca Alicia Hernández y de Carlos Santiago Gómez.

23.- LORENZO ANTONIO VILLALTA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de María Villalta.

24.- RAMON GARMENDIA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hijo de Trinidad Garmendia.

25.- MARTA ALICIA BONILLA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Adela del Carmen Bonilla.

26.- EDITH MARGARITA VARGAS, quien nació en ----- de esta ciudad, el día once de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Rosa Vargas.

27.- BERNARDINO GRANADO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinte y seis de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo hijo de Tomasa Granado.

28.- LAURA OCHOA, quien nació en -----, el día cuatro de julio de mil novecientos treinta y seis, siendo hija de Santiago Ochoa y Concepción Carranza.

29.- ARMANDO GONZALEZ MUNDO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta, siendo hijo de Juana González y de Rafael Mundo Ramos.

30.- JUAN CARLOS PEÑA RAMOS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Carlota Peña y de Gilberto Ramos.

31.- JOSE SANTOS LARA ROSALES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día ocho de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Reina Lara y de José Rosales.

32.- FANY LISSETTE LEIVA GONZALEZ, quien nació en -----esta ciudad, el día cinco de abril de mil novecientos noventa, siendo hijo de Damián Leiva y de Aida Nohemy González Juárez.

33.- CARLOS MAURICIO MONTANO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hijo de Juana Montano.

34.- MARINA CONCEPCION MONICO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de María Ofelia Mónico y de Cándido Mártir Serrano.

35.- CRISTAL BELLENY NAVARRETE RODRIGUEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Francisco Lucio Navarrete Olivar y de Cristabel Antonia Rodríguez Henríquez.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO**

DOS.- Vista la nota de fecha 15/11/18, suscrita por el Director del Instituto Centroamericano de Administración Pública, Alexander López Ramírez; quien informa sobre el acto de clausura del proyecto en Blindaje Climático en Infraestructura Pública Local, y a su vez hace la invitación a los estudiantes que participaron en dicho diplomado; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Comisionar en **MISIÓN OFICIAL** fuera del territorio nacional, a la Licenciada SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA, Directora Municipal de Protección Civil y al Arquitecto EVER EDGARDO FLORES RIVAS, Técnico de Proyectos de la Unidad de Proyectos, para que asistan y participen en el acto de clausura del proyecto denominado «BLINDAJE CLIMÁTICO EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y LOCAL», a desarrollarse en ciudad de Panamá, Panamá, del 05 al 07 de diciembre del año 2018;

b) Suspender la marcación biométrica de entrada y salida de la Licda. Sarmiento Ayala y del Arq. Flores Rivas, los días 05, 06 y 07 de diciembre del año 2018; Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos. Se hace constar que la municipalidad de Zacatecoluca, no incurrirá en gasto alguno por estar auspiciada por el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- Vista la Resolución aprobativa N° 1 de fecha 4 de diciembre de 2018, firmada por la Ing. Eva María Gómez Segovia, Jefa de la Unidad de proyectos y Administradora del Contrato de obra pública del proyecto «CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE TALLER DE GASTRONOMÍA DE LA ESCUELA DE DESARROLLO HUMANO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», resultante de la Contratación Directa N° **CD - 02 / 2018 - AMZ**, quien solicita

modificación de dicho contrato, adjudicado a la sociedad Compañía de Proyectos e Inversiones, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia C-PROIN, S. A. de C. V., adjudicado en el acuerdo N° 2, asentado en el acta ordinaria N° 23 de fecha 03/10/18; este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES**: **I.-** Que el representante del contratista, la Sociedad C-PROIN, S. A. de C. V., presentó solicitud de orden de cambio con fecha 30 de noviembre de 2018, justificando la petición de orden de cambio consistente en aumentos y disminuciones en ciertas partidas y partidas nuevas que han surgido como obra adicional, indicados en el anexo de la resolución administrativa presentada; **II.-** Que las partidas nuevas que generan obra adicional no estaban contempladas en la carpeta técnica formulada por Grupo GAES, S. A. de C. V.; no obstante, se compensan con las disminuciones en otras partidas, por lo que no modificarán el monto del contrato, tampoco afectaría el plazo de ejecución; **III.-** Que para autorizar una modificación de contrato, se debe verificar las reglas que determina la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), siendo estas las siguientes: **1°** Que el contrato esté en ejecución, es decir que podría modificarse antes del vencimiento de su plazo; **2°** Que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas; **V.-** Que habiendo verificado las reglas legales, se determina que se adecuan al caso analizado, ya que: **1°** Estamos dentro del plazo de ejecución del contrato, ya que vencerá el 15/01/19 y la resolución aprobativa fue emitida por la Ing. Eva María Gómez Segovia, el 4 de diciembre del año 2018; **2°** Han concurrido circunstancias imprevistas no imputables al Contratista, como es la omisión de algunas partidas en la carpeta técnica; por lo que se tienen como acreditados las circunstancias previstas por la LACAP; **VI.-** Que se han cumplido las reglas para ejercer la potestad administrativa de autorizar orden de cambio de contrato; **PORTANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y el Art. 83-A, de la LACAP, este Concejo, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Autorizar la **ORDEN DE CAMBIO** del Contrato de obra pública del proyecto «CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE TALLER DE GASTRONOMÍA DE LA ESCUELA DE DESARROLLO HUMANO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», suscrito entre el Municipio de Zacatecoluca y la sociedad C-PROIN, S. A. de C. V., el día 16/10/18 y autenticado a las catorce horas con cuarenta y dos minutos de ese mismo día, ante los oficios notariales del Lic. Juan Carlos Martínez Rodas; dicha modificación consistirá en: **1)** Aumento de Partidas; **2)** Disminución de Partidas; y, **3)** Incorporación de partidas nuevas, no previstas en la Carpeta Técnica. **Se mantiene el monto del contrato; de igual manera se mantiene el plazo** del contrato que finalizará el 15/01/19; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi, para que firme el instrumento legal correspondiente, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** En lo relacionado al pago de bienes y servicios por órdenes de compra de «FODES 25%»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

O. de C.	FODES, 25% CONCEPTO	MONTO
----------	------------------------	-------

1071	Marilyn Auxiliadora Cañas Manzour, por compras de 200 libras de café Herber, para ser distribuido en las distintas Unidades de esta Alcaldía Municipal.	\$600
FONDO GENERAL MUNICIPAL		
CONCEPTO		
1126	Centro Agrícola Ganadero, S.A. de C.V., por compras de tubo de pvc de 1/2, galón de pega pvc, galón de aceite sae 10w30, aceite sae 20w50 valvoline, sierra bellota, angulo 1/8*1, caño galvanizado con tuerca, cuchilla sthill 3, manguera aguaflex, 1/2 *50, grifos 1/2 pvc, unión 1/2 pvc lisa, ásperos estacas plastic 2, destinado para dar mantenimiento al Parque Dr. Nicolas Peña de esta ciudad.	\$371.00
1093	COFEL, S.A. de C.V., por compras de varilla de 1/4 lisa, 1/2 galon de tinner, pintura blanca anticorrosiva, sierra bellota, tubos de 3" caño negro pesado, nailon calibre 5/16, que fue destinado a la construcción de bandera en el Parque Dr. Nicolas Peña de esta ciudad.	\$138.20
1169	Artenio Baltazar Erazo, por compra de 60 escobas de fibra natural, 75 rastrillos metálicos, para la unidad de manejo integral de desechos sólidos de esta Alcaldía.	\$1,102.50

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista la nota suscrita por la Directora de Ciudad Mujer, sede Usulután, Licda. Margarita Aparicio; quien solicita el apoyo en el préstamo de sillas, canopies, sonido y refrigerios que serán utilizados en el evento de la campaña nacional contra la violencia sexual y violencia feminicida, que se realizara en esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Aprobar la solicitud presentada; **b)** Autorizar a la Licda. Rosa Elizabeth Moreno Flores, Jefa de la Unidad de la Mujer y Equidad de Género, efectuar las gestiones en la Unidad de Presupuesto, para **que se hagan los ajustes necesarios que permitan realizar los gastos necesarios para efectuar la actividad**, solicitada por la Dirección de Ciudad Mujer. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Vista la nota suscrita por Cristina Aldama Calles, Coordinadora General de la Cooperación Española en El Salvador, en la cual notifica la resolución de subvención de Cooperación Internacional para el proyecto: «Apoyo a la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial de la ciudad de Zacatecoluca para la Elaboración de un Plan Maestro de Desarrollo Urbano», bajo referencia N° EXP.2018/SPE/0000400223; leída que ha sido dicha resolución, en uso de sus facultades, este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1) ACEPTA** la subvención establecida en la resolución de fecha 28 de noviembre de 2018 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID), por un importe de CIEN MIL EUROS (100,000.00 €), que tiene por objeto financiar la intervención «Apoyo a la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial de la ciudad de Zacatecoluca, para la elaboración de un plan maestro de Desarrollo Urbano», que tiene como finalidad contar con un instrumento de planificación urbano-territorial que establezca las orientaciones urbanísticas necesarias para que el territorio urbano de la ciudad de Zacatecoluca se desarrolle de manera sostenible e integral, así como, el compromiso de reintegro cuando concurren las causas establecidas en el presente resolución; 2) Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que con fondos de la subvención que se ha aceptado, por un importe de CIEN MIL EUROS (100,000.00 €), solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA DE AHORRO**, con un monto inicial, procedentes del Fondo General, de un dólar de los Estados Unidos de América (**\$1.00**); para la ejecución del proyecto **«APOYO A LA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANO»; 3) Nombrar REFRENDARIOS de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Francisco Salvador Hirezi Morataya y Cristina Aldama Calles, Coordinadora General de la Cooperación Española en El Salvador. Toda transferencia deberá llevar las firmas, de la Tesorera y de ambos refrendarios. COMUNÍQUESE ACUERDO NÚMERO SIETE.- En relaciona a la nota suscrita por la Presidenta de la Junta Directiva de la Residencial San Francisco de esta ciudad, Licda. Delmy del Carmen González de Jiménez, quien solicita que se le apoye con materiales para la instalación de los adoquines en la misma comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:**

a) Autorizar el apoyo solicitado por la comunidad de la residencial San Francisco de esta ciudad;

b) Solicitar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal incluir el apoyo requerido por la comunidad, en el presupuesto del Proyecto «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES 2019», debiendo hacer las coordinaciones necesarias con la Gerencia Financiera y Presupuesto. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- Vista la nota suscrita por el Ing. Alfonso Peña Unda, quien solicita permiso de rompimiento de pavimento de calle, en el marco de la ejecución del proyecto «Adecuación y Ampliación de Carretera CA02E, Tramo: Desvió Comalapa (PAZ31N) – Desvió Aeropuerto El Salvador (RN05) – Desvió La Herradura (KM 47+025) – Zacatecoluca, departamento de La Paz»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar al Ing. Alfonso Peña Unda, Gerente de Proyecto de la Sociedad Hidalgo e Hidalgo para proceda al rompimiento de pavimento de la calle principal y calle N° 01, polígono 01, lote número 2 de la colonia San Carlos N° 2 de esta ciudad, destinada a realizar la instalación de acueducto y alcantarillado, que es parte de los reasentamientos para los reubicados del proyecto, en el marco de la ejecución del proyecto en comento; b) Requerir al Ing. Peña Unda, efectuar las reparaciones de la calle a fin de dejarla igual o mejor de lo que se encontraba antes de la intervención, debiendo observar los procedimientos constructivos y técnicos adecuados, lo cual será verificado por personal técnico de esta Municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, CASERÍO ZALDÍVAR N° 1, CANTÓN EL ESPINO ABAJO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,** que se abrevia **«ADESCOCZALCEA»;** a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal N° 11, acta 26, certificado a los diez días del mes de octubre del año 2012; y, sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 16, Tomo 398, de fecha 24 de enero del año 2013; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 15 de octubre del año 2018, por el Organizador Comunal José Lindor Arévalo Barrera, en representación de la Alcaldía Municipal

de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente y Representante Legal, Angel Martínez Escoto; Vicepresidenta, Francisca de los Angeles Gochez de Rivas; Secretaria General, Kateryn Yasmin Rivas Ramírez; Secretaria de Actas, Marta Elisette Cornejo González; Tesorero, Roberto Antonio Garay Catillo; Síndico, José Agustín Álvarez; Primera Vocal, Edith Carolina Martínez de Marroquín; Segundo Vocal, Juan Erasmo Olivar; Tercer Vocal, Carlos Alexander Alvarado Rivas; Cuarta Vocal, Claudia Jazmín Hernández de Alvarado; y, Quinta Vocal, Ana Irma Rivera Martínez. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** Visto el memorándum de la Jefa de Recursos Humanos Licda. Alexandra Isabel Chorro de Pérez de fecha 26 de noviembre de 2018, que contiene la lista de trabajadores que perderían el derecho de aguinaldo por inasistencias injustificadas; **POR TANTO**, este Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar por razones humanitarias el pago de **AGUINALDO** a los trabajadores siguientes; **1) ERICK ELISEO MENA**, Recolector; **2) JOSÉ MANUEL GARCÍA**, Auxiliar de Gestión documental y Archivo; **3) SANTOS RAMÓN MONTANO HERRERA**, Barrendero; **4) OSCAR ADILIO CAÑAS CHÁVEZ**, Electricista; **5) CARLOS ERNESTO DOMÍNGUEZ RAMÍREZ**, Agente de CAMZ Interino; **6) FÉLIX RENÉ MELARA BARRERA**, Agente de CAMZ. Pase a conocimiento de la Unidad de Recurso Humanos. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Vista la solicitud de parte de la Arq. Karla Lissette Barrera Alvarado, Jefa de la Unidad Ambiental Municipal, quien solicita se haga un descuento en la planilla por la cantidad de \$15.00, al empleado Ronald Douglas Díaz Zavala, Auxiliar Municipal de Protección Civil, para la reponer un galón de pintura; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar al empleado Ronald Douglas Díaz Zavala, emita un escrito para el conocimiento de este Concejo, acerca del caso en referencia. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Visto el escrito de fecha 03/12/18, presentado por la Sra. Flor de María Serpas Viuda de García, de presunción de injusticia manifiesta con sus respectivos anexos como prueba documental y en relación al comunicado oficial y declaraciones públicas; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibido el escrito antes mencionado y agendarlo para una próxima sesión de este Concejo Municipal. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO
Alcalde Municipal Interino

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Síndico Municipal

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Primer Regidor Propietario Incorporado

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA
Segundo Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal